

Empleo: Reemplazo Enfermero(a) Servicio Medicina

Ministerio

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Institución / Entidad

Dirección de Previsión de Carabineros de Chile DIPRECA / Hospital DIPRECA

Cargo

Reemplazo Enfermero(a) Servicio Medicina

Nº de Vacantes

3

Área de Trabajo

Salud

Región

Región Metropolitana de Santiago

Ciudad

Las Condes

Tipo de Vacante

Código del Trabajo

Renta Bruta

1.461.903

Condiciones

ENFERMERA TRATANTE DIVISION MEDICINA

SUELDO NIVEL 12	1.010.406
ASIG. ESTIMULO	340.905
ASIG. TURNO	101.041
MOVILIZACION	9.551
TOTAL HABERES MENSUALES	1.461.903

+ Modernización (Marzo - Junio - Septiembre - Diciembre).

Jornada y horario de trabajo: Actualmente por pandemia jornada 24x3. / En condiciones normales (sin pandemia) sistema de turnos, **4to turno.**

Déjese establecido que la(s) persona(s) seleccionada(s) será contratada bajo modalidad contractual Código del Trabajo. Los postulantes mejor calificados podrán ser incorporados en futuros Procesos de Selección, los cuales sean de igual o similar Perfil de cargo.

Objetivo del cargo

Brindar atención integral de enfermería a los pacientes de acuerdo a técnicas, normativas y estándares de calidad y seguridad vigentes, protocolos y procedimientos establecidos, contribuyendo al diagnóstico, tratamiento, cuidado con eficiencia y eficacia para la recuperación del paciente.

FUNCIONES DEL CARGO

- Realizar la atención de los pacientes, de acuerdo a normativas internas, protocolos y normativa legal vigente, así como controlar su evolución, realizando los registros respectivos e informando oportunamente variaciones de su estado de salud.
- Liderar, programar y designar al personal a cargo las actividades asociadas a la atención de pacientes, orientando y supervisando su desempeño.
- Realizar valoración de categorización de pacientes por riesgo-dependencia, riesgos de caídas y lesiones por presión (LPP) manteniendo los registros actualizados de acuerdo a las normativas vigentes.
- Educar y orientar a usuarios y/o familiares en los temas relacionados a su área de desempeño.
- Reunir los insumos necesarios para su trabajo en el área asignada e informar a su jefatura la necesidad de provisión cuando sea necesario.

- f) Velar por el buen uso y funcionamiento de máquinas y equipos, informando oportunamente deterioros y falencias.
- g) Realizar las labores administrativas asociadas a su área de desempeño tales como: coordinaciones, registros, cargos de insumos y prestaciones en el sistema hospital (SIH), entre otros.
- h) Resolver los problemas clínicos y/o administrativos que surjan durante el turno, informando a su jefatura directa, según corresponda.
- i) Notificar ocurrencia de eventos adversos, centinelas e incidentes en el turno y participar en el análisis del mismo.
- j) Administrar, utilizar y revisar el Carro de Paro y Caja de Convulsión, según normativa vigente.
- k) Cumplir y hacer cumplir los indicadores de calidad, seguridad, IAAS, normas, Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y Buenas Prácticas Laborales.
- l) Participar en las distintas reuniones informativas o de carácter técnico, docencia, grupos de investigación y/o capacitación continua al interior del Hospital Dipreca a fin de potenciar la labor docente, técnica y humana.
- k) Cumplir con otras tareas relacionadas con el cargo, encomendadas por su jefatura directa.

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

Título Profesional de Enfermero(a), obtenido en una Institución del Estado o reconocido por éste.

Especialización y/o Capacitación

Curso RCP básico.

Curso de IAAS.

Deseable, postítulo en gestión y/o postítulo inherente al ámbito de su desempeño.

Experiencia sector público / sector privado

Deseable 6 meses de experiencia con paciente hospitalizado.

Requisitos Generales

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Criterios de Selección

El proceso de selección se desarrollará a través de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Análisis curricular
- b) Evaluación y/o Entrevista técnica
- c) Evaluación Psicolaboral

Las etapas antes indicadas se llevarán a cabo en las instalaciones del Hospital Dipreca, ubicado en la comuna de Las Condes. Es responsabilidad de cada candidato asistir a las etapas a las cuales es convocado (a). Asimismo, el o la postulante, tendrá que asumir costos de traslado para cada etapa.

Es de responsabilidad exclusiva de el/la candidata(a) mantener activa y habilitada la casilla electrónica y/o teléfonos de contacto proporcionados dentro de los antecedentes de postulación, esto con el objeto de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso de selección en el que esté participando”.

Solo se notificará a los candidatos preseleccionados vía telefónica y/o correo electrónico.

Documentos Requeridos para Postular

- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley
- CV Formato Libre(Propio)

Preguntas al Postulante

Pregunta Nº 1

¿Esta inscrita(o) en la SIS con título profesional de Enfermera(o)? Si - No. Adjunte

Pregunta Nº 2

¿Cuenta con RCP? (o similar BLS-ACLS-etc) Si - No. Adjunte

Pregunta Nº 3

¿Cuenta IAAS? Si - No. Adjunte

Pregunta Nº 4

¿Cuenta con 6 meses de experiencia con paciente hospitalizado? Si -No. Comente

Pregunta Nº 5

¿Cuenta con 1 año de experiencia con paciente hospitalizado? Si -No. Comente

Pregunta Nº 6

¿Posee postítulo en gestión yo postítulo inherente al ámbito de su desempeño? Si - No. Comente

Pregunta Nº 7

Señale si presenta discapacidad. En caso afirmativo, especifique si requiere algún tipo de adecuación o ajuste en el proceso de selección.

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	02/07/2020-10/07/2020
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	13/07/2020-31/07/2020
Finalización	

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **16:00** horas del día **10/07/2020**

Correo de Contacto

pia.dominguez@hospitaldipreca.cl

Condiciones Generales

Las personas interesadas en postular deberán optar solo por una de las dos vías que a continuación se detallan:

A) Portal de Empleos Públicos: Deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en "Documentos Requeridos para postular". Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular.

- Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley
- CV formato libre(Propio)

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria. A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

B) Correo Electrónico : Por contingencia nacional, para evitar la propagación del virus COVID-19, se aceptarán postulaciones al correo electrónico seleccion@hospitaldipreca.cl, indicar en el asunto "Reemplazo EU Medicina", debe adjuntar la TOTALIDAD de los documentos solicitados, de lo contrario su postulación no será válida.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Los plazos mencionados en el aviso del cargo para las diversas etapas del proceso de selección son bajo el criterio de máxima amplitud; por ende, si al cabo de 30 días, no ha habido contacto con el/la postulante, esto se debe a que sus antecedentes no han sido preseleccionados para la fase siguiente, en tanto que para las etapas siguientes, sólo se contactará a quienes vayan siendo preseleccionadas en cada una de las etapas del proceso.

El Cronograma puede sufrir modificaciones por causas no previstas, sin embargo los postulantes preseleccionados en las distintas etapas, serán notificados vía telefónica y correo electrónico según corresponda.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.